

Ciudad de México, 25 de mayo de 2023

Senado es obligado por ciudadanía y Poder Judicial a nombrar a comisionados del INAI en sesión extraordinaria

- **El Poder Judicial confirmó la resolución a favor del Consejo Consultivo del INAI en contra de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del Senado**
- **La Comisión Permanente perdió el recurso de queja con el que pretendía NO citar a sesiones extraordinarias al Senado para que designe a un comisionado del INAI.**
- **Adicionalmente, la JUCOPO perdió un recurso de queja tramitado por separado, que pretendía NO elaborar la propuesta NI realizar el nombramiento respectivo.**

El Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa de la Ciudad de México confirmó la resolución a favor del Consejo Consultivo del INAI emitida por el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa.

La resolución establecida ordena:

- a la JUCOPO del Senado, elaborar en tres días la propuesta para ocupar el puesto de Comisionado del INAI y someterla al pleno de esa Cámara, y
- a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, convocar en tres días al Senado de la República a un periodo extraordinario con esa finalidad.

Cabe señalar que la Comisión Permanente había interpuesto un recurso de queja con el que pretendía evitar citar al Senado a un periodo extraordinario para designar a un comisionado del INAI. Por su parte, la JUCOPO tramitó otro recurso que pretendía NO elaborar la propuesta NI realizar el nombramiento respectivo.

Los integrantes del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito resolvieron por unanimidad a favor del Consejo Consultivo del INAI. A esta fecha la Comisión Permanente y la JUCOPO continúan sin cumplir con las resoluciones del Juzgado de Distrito.

Los tribunales federales han reiterado que el Senado no puede entorpecer el desempeño de un órgano constitucional autónomo como el INAI, por las atribuciones que detenta para nombrar a las y los comisionados.